

PIDE LA CEDHJ BRINDAR AYUDA DE LEY A VÍCTIMAS DE ACCIDENTE DEL TRANSPORTE PÚBLICO DONDE MURIÓ UNA MENOR DE EDAD

- Se dictaron medidas cautelares al secretario de Salud, en su calidad de secretario ejecutivo del Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) dictó medidas cautelares al secretario de Salud, Antonio Muñoz Serrano, en su calidad de secretario ejecutivo del Consejo para la Atención de las Víctimas del Transporte Público, para que proporcione la ayuda a la que tienen derecho los padres de una menor de edad fallecida a consecuencia de las heridas que sufrió en un accidente automovilístico en el que participó una unidad del transporte público.

De acuerdo con una nota periodística, los hechos ocurrieron el 28 de octubre de 2012, cuando un camión de la ruta 619 impactó el vehículo donde viajaba la niña de catorce meses de edad, en compañía de sus padres. A consecuencia del percance, permaneció hospitalizada durante varias semanas hasta que finalmente murió.

La información también detalla que un familiar de los afectados denunció que nadie se hizo responsable por lo sucedido y, por ende, no se les brindó atención médica, hospitalaria y terapéutica y, en su momento, apoyo para los gastos funerarios, lo que contraviene el acuerdo del 6 de enero de 2005, suscrito por el entonces gobernador constitucional del Estado de Jalisco, Francisco Ramírez Acuña.

Sin prejuzgar sobre la veracidad de los hechos, la CEDHJ abrió el expediente de queja 72/2013/IV por la probable indebida prestación del servicio público, negativa a la asistencia a víctimas del delito y violación del derecho a la legalidad.

Asimismo, se dictaron las medidas cautelares para evitar la consumación irreparable de violaciones a los derechos humanos y que pronto se les proporcione la ayuda a la que tienen derecho los afectados.

La autoridad a la que se dirige la medida precautoria tiene tres días hábiles para responder sobre su aceptación y, posteriormente, remitir una copia de la instrucción que gire para su cumplimiento.